Firmado digitalmente por FLORES CASTILLO DAVID JESUS FIR 43516413 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso:16/01/2024 - 12:45:32

Chiclayo 16 enero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000064-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215234291 - 1]

Visto, el Informe Tecnico N° 005-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-(215234291-0);

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Interesada doña: TABOADA SILUPU CARMEN ISABEL, solicita la Rectificacion de Oficio la Resolución Jefatura Nº 0019-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 04 de enero 2024, que esta Resolviendo:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 11 de enero del 2024 a doña: TABOADA SIRLOPU CARMEN ISABEL, Tecnico Enfermeria I Categoria Remunerativa STE del Puesto de Salud San Carlos de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque;

Que por error material se ha considerado: TABOADA SIRLOPU CARMEN ISABEL, siendo lo correcto: TABOADA SILUPU CARMEN ISABEL, en los Considerandos y el Ariculo Primero de la mencionada resolucion.

Que, por lo que según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 0006-2024-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio la Resolución Jefatura Nº 00019-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 04 de enero del 2024, en los Considerandos y el Articulo Primero el Apellido Paterno: TABOADA SIRLOPU CARMEN ISABEL, siendo lo correcto: TABOADA SILUPU CARMEN ISABEL:

Dice: TABOADA SIRLOPU CARMEN ISABEL

Debe decir: TABOADA SILUPU CARMEN ISABEL

RESOLUCION JEFATURAL N° 000064-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215234291 - 1]

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

HFMD/ASS

Firmado digitalmente
DAVID JESUS FLORES CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 16/01/2024 - 12:45:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/